

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 107

XI LEGISLATURA

25 de junio de 2019

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

- 11-19/PPL-000005, Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), y de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del Consejo Audiovisual de Andalucía (*Criterio favorable del Consejo de Gobierno a la toma en consideración*) 5
- 11-19/PPL-000005, Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), y de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del Consejo Audiovisual de Andalucía (*Acuerdo de la Junta de Portavoces para la tramitación directa y en lectura única*) 8

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-19/PNLP-000060, Proposición no de ley relativa a unidades de trastornos de la conducta alimentaria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15
- 11-19/PNLP-000062, Proposición no de ley relativa a retroceso democrático en la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 11-19/M-000009, Moción relativa a política en materia de servicios sociales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 11-19/I-000016, Interpelación relativa a políticas en materia de salud pública y ordenación farmacéutica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 11-19/POP-000500, Pregunta relativa a exhumación de los restos de Queipo de Llano de la Basílica de la Macarena en Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 11-19/POP-000501, Pregunta relativa a derechos de los menores no acompañados que acogerá el centro de acogida de la Macarena en Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 11-19/POP-000503, Pregunta relativa a lucha contra la pobreza y la exclusión social en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 11-19/POP-000504, Pregunta relativa a pacto presupuestario para el ejercicio 2019 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 11-19/POP-000506, Pregunta relativa a teléfono para víctimas de violencia intrafamiliar. Motivación y repercusión, entre otros, en el Teléfono de Información a la Mujer (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 11-19/POP-000507, Pregunta relativa a celebración en los centros educativos del Día de la Memoria Histórica y Democrática (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 11-19/POP-000508, Pregunta relativa a situación del personal no funcionario de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 11-19/POP-000509, Pregunta relativa a colaboración público-privada del SAE a través de las agencias privadas de colocación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 11-19/POP-000510, Pregunta relativa a declaraciones del gerente del Servicio Andaluz de Salud en relación con las consultas de atención primaria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 11-19/POP-000511, Pregunta relativa a futuro de las agencias públicas sanitarias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 107

XI LEGISLATURA

25 de junio de 2019

- 11-19/POP-000512, Pregunta relativa a modelo de subasta de medicamentos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 11-19/POP-000514, Pregunta relativa a protección y buen trato a los animales durante la romería de El Rocío (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 11-19/POP-000515, Pregunta relativa a defensa de los derechos humanos durante la visita del presidente de la Junta de Andalucía a Marruecos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 11-19/POP-000516, Pregunta relativa a sector turístico en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 11-19/POP-000517, Pregunta relativa a Pacto de Estado contra la Violencia de Género (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 11-19/POP-000519, Pregunta relativa a comedores escolares (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 11-19/POP-000521, Pregunta relativa a plan de refuerzo de los juzgados (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 11-19/POP-000522, Pregunta relativa a inserción laboral (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 11-19/POP-000523, Pregunta relativa a apoyo e impulso a pymes y autónomos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 11-19/POP-000524, Pregunta relativa a programa de implantación de válvulas percutáneas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 11-19/POP-000525, Pregunta relativa a ampliación de horario del metro de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 11-19/POP-000526, Pregunta relativa a ejecución obras del metro de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 11-19/POP-000527, Pregunta relativa a producción ecológica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 11-19/POP-000528, Pregunta relativa a proyecto Centro Ibérico (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 11-19/POP-000529, Pregunta relativa a Jornadas Europeas de Arqueología (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 11-19/POP-000533, Pregunta relativa a adenda al protocolo general de colaboración entre

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 107

XI LEGISLATURA

25 de junio de 2019

- la Junta de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta y de Melilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 11-19/POP-000535, Pregunta relativa a daños y perjuicios causados por la Orden de 17 de septiembre de 2012 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 11-19/POP-000536, Pregunta relativa a servicios asistenciales de ambulancias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 11-19/POP-000539, Pregunta relativa a ayuda al centro de Los Palacios para la construcción de un centro ecuestre (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 11-19/APP-000326, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre políticas de la Junta de Andalucía en materia de acogimiento de menores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 11-19/APP-000328, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante el Pleno de la Cámara, a petición propia, a fin de informar sobre la implantación del plan de choque de la lista de espera quirúrgica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 11-19/APP-000331, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre previsiones de despidos de trabajadores de las agencias instrumentales de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58

RÉGIMEN INTERIOR

NORMAS

- 11-19/AEA-000140, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 19 de junio de 2019, de corrección de errores del texto del Reglamento de la carrera profesional horizontal del personal funcionario al servicio del Parlamento de Andalucía, convocatoria del procedimiento para el reconocimiento del tramo I de la carrera horizontal y designación de la comisión técnica de formación 59

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 11-19/AEA-000141, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 19 de junio de 2019, de designación de Dña. María Reyes Vidal Bravo para desempeñar interinamente un puesto de trabajo no singularizado correspondiente al cuerpo técnico del Parlamento de Andalucía, escala de técnicos diplomados, especialidad Administración General 62

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

11-19/PPL-000005, Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), y de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del Consejo Audiovisual de Andalucía

Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz, Socialista, Ciudadanos y Vox en Andalucía
Criterio favorable del Consejo de Gobierno a la toma en consideración
Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019
Orden de publicación de 21 de junio de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2019, ha conocido el criterio favorable del Consejo de Gobierno a la toma en consideración por el Pleno de la Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), y de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, 11-19/PPL-000005, presentada por los GG.PP. Popular Andaluz, Socialista, Ciudadanos y Vox en Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

ANTONIO SANZ CABELLO, VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR, Y SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,

CERTIFICA

Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2019, ha aprobado el Acuerdo por el que se manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley 11-19/PPL-000005 relativa a la modificación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la

radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), y de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, cuyo texto, literalmente, dice:

«El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, manifiesta su criterio favorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley 11-19/ PPL-000005, relativa a la modificación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), y de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular Andaluz, Ciudadanos y Vox en Andalucía.

De acuerdo con lo recogido en la exposición de motivos de la citada proposición de ley, la modificación pretende modernizar el marco jurídico de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA para adaptarla a la nueva realidad política, social y cultural de Andalucía y al pluralismo político, reflejado en el Parlamento de Andalucía, a quien corresponde su seguimiento y control. Asimismo se regula la renovación y el mandato de sus órganos con el fin de reforzar la pluralidad, el respeto, la defensa y el fomento de los principios y valores consagrados en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con especial referencia al artículo 69 y al título VII de este, dedicado a los medios de comunicación social, como garantía de los principios democráticos y del papel estratégico para Andalucía que poseen estos. Conviene resaltar que tanto en la composición del Consejo de Administración como en la del Consejo Asesor se observará la presencia equilibrada de hombres y mujeres.

La modificación establece como novedad la presencia de un representante permanente de los trabajadores en el Consejo de Administración, potenciándose así la participación institucional de los mismos en el ámbito del sector público andaluz y el acceso a la información sobre los aspectos generales y laborales que les afecten. Con dicha inclusión se fortalece la independencia y neutralidad de los profesionales de la información de los medios de comunicación de la RTVA.

Destaca, por otra parte, la reducción del número de miembros de los órganos, iniciativa que supone una racionalización orgánica que conllevará un ahorro en remuneraciones de altos cargos, permitiendo la liberación de recursos para otras actuaciones prioritarias, sin que quede afectada la eficacia y eficiencia de la agencia.

En lo relativo a la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, como autoridad independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios, la garantía de la pluralidad política exige acometer una modificación y actualización normativa para adecuar el Consejo Audiovisual en su composición y representatividad a la voluntad democrática reflejada en el Parlamento y también reducir sus miembros, con el objetivo de aminorar el coste de altos cargos, para aprovechar al máximo los recursos con que cuenta la Junta de Andalucía.

Por último, indicar que las dos modificaciones previstas en la proposición de ley se promulgan en el marco constitucional y estatutario vigente, con respeto a la capacidad normativa y competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 17 de junio de 2019,

ACUERDA

PRIMERO. Manifiestar su criterio favorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley 11-19/PPL-000005, relativa a la modificación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), y de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del Consejo Audiovisual de Andalucía.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Parlamento de Andalucía».

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

Parlamento de Andalucía, 17 de mayo de 2019.

El viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior y secretario de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

11-19/PPL-000005, Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), y de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del Consejo Audiovisual de Andalucía

*Acuerdo de la Junta de Portavoces para la tramitación directa y en lectura única
Sesión de la Junta de Portavoces de 19 de junio de 2019
Orden de publicación de 21 de junio de 2019*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

A propuesta de la Mesa del Parlamento de Andalucía, la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136.1 del Reglamento, ha acordado por unanimidad proponer al Pleno de la Cámara que la Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), y de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, 11-19/PPL-000005, presentada por los G.P. Popular Andaluz, G.P. Socialista, G.P. Ciudadanos, G.P. Vox en Andalucía, se tramite directamente y en lectura única ante dicho órgano.

Sevilla, 19 de junio de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Vicente Perea Florencio.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo del artículo 123 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPOSICIÓN DE LEY RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA LEY 18/2007, DE 17 DE DICIEMBRE, DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE TITULARIDAD AUTONÓMICA GESTIONADA POR LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA), Y DE LA LEY 1/2004, DE 17 DE DICIEMBRE, DE CREACIÓN DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge, entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma establecidos en el artículo 10, el referido a «la expresión del pluralismo político, social y cultural de Andalucía a través de los medios de comunicación», y en el título II, referido a las competencias de la Comunidad Autónoma, el artículo 69 recaba para Andalucía «la competencia exclusiva sobre la organización de la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Junta de Andalucía y de los servicios públicos de comunicación audiovisual de ámbito local, respetando la garantía de la autonomía local», y se atribuye la competencia para «el desarrollo legislativo y la ejecución sobre las competencias de medios de comunicación social».

Asimismo, el Estatuto dedica íntegramente el título VIII a los medios de comunicación social y regula un conjunto de derechos relacionados con el derecho de información, que comprende tanto el reconocimiento al habla y a la cultura andaluza como la creación de los canales de televisión, el control del Parlamento sobre los medios de gestión directa de la Junta de Andalucía y la protección de los derechos de las personas usuarias de esos medios. El artículo 214 establece que «corresponde al Parlamento el control de los medios de comunicación social gestionados directamente por la Junta de Andalucía a través de una comisión parlamentaria, en los términos que establezca el Reglamento de la Cámara», y se atribuye al mismo la designación «del director o directora de la Radiotelevisión Pública Andaluza», por mayoría cualificada. Esas son dos exigencias que garantizan claramente el pluralismo político, evitando el partidismo en la programación y en la dirección y gestión.

Del mismo modo, el citado artículo regula el objeto de la actividad del control de los medios, que atenderá a los principios de independencia, pluralismo, objetividad, y óptima gestión económica y financiera.

La Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus sociedades filiales, Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión, cuyo régimen jurídico resulta de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), vienen cumpliendo, desde su creación en 1987, funciones de comunicación e información en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, que contribuyen a la vertebración y desarrollo social, identitario y cultural de Andalucía.

Resulta necesario modernizar el marco jurídico de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía para adaptarlo a esa nueva realidad, a la diversidad política, social y cultural de Andalucía, al pluralismo de la sociedad reflejado en el Parlamento de Andalucía, a quien corresponde su control. En el mismo sentido se regula la duración del mandato y renovación de los órganos, que finalizará en el momento de publicación en el *BOJA* del decreto de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones correspondiente, lo que refuerza la pluralidad, el respeto, defensa y fomento de los principios y valores que consagran la

Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con especial referencia al artículo 69 y al título VII de este, dedicado a los medios de comunicación social, en la que se desenvuelve, garantizando los principios democráticos y desempeñando un papel estratégico para Andalucía. Tanto en la composición de ese Consejo como en la del Consejo Asesor se observará la presencia equilibrada entre hombres y mujeres.

Como novedad, se regula el representante permanente de los trabajadores en el Consejo, potenciando la participación institucional de los trabajadores en el ámbito del sector público andaluz, potenciando el acceso a la información sobre los aspectos generales y laborales que les afecten. Con dicha inclusión se fortalece la independencia y neutralidad de los profesionales de la información de los medios de comunicación de la RTVA.

Destaca la reducción del número de miembros de los órganos, una racionalización orgánica que ahorra costes en remuneraciones de altos cargos, sin afectar a la eficacia y potenciando la pluralidad en su composición, con el objetivo básico de mejorar la gestión del gasto, manteniendo, al mismo tiempo, la calidad en la prestación del servicio público de radio y televisión.

La Ley 1/2004, de 17 de diciembre, abordó la creación de Consejo Audiovisual de Andalucía, como autoridad independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios. Desde su creación, el Consejo Audiovisual ha velado por el cumplimiento de la normativa vigente en el ámbito de los medios audiovisuales en Andalucía, en relación con los contenidos y publicidad audiovisuales, atendiendo a los principios de proporcionalidad y seguridad jurídica, así como a las directrices establecidas en el artículo 131 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La garantía de la pluralidad política exige la modificación y actualización normativa para adecuar el Consejo Audiovisual, por lo que se adapta su composición y representatividad a la voluntad democrática reflejada en el Parlamento de Andalucía. La nueva regulación también aborda la reducción del número de miembros para lograr, sin afectar a la eficacia y pluralidad, una reducción del coste de altos cargos para aprovechar al máximo los recursos propios con los que cuenta la Junta de Andalucía.

La presente proposición de ley se promulga en el marco constitucionalmente existente, con arreglo a la capacidad normativa derivada del ámbito competencial que en esta materia corresponde a Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

UNO. *Se modifica la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)*

Artículo 1.

Se modifica el párrafo 11 de la exposición de motivos, con la siguiente redacción:

«Igualmente, será el Parlamento de Andalucía quien elija a la persona titular de la Dirección General de la RTVA, a las personas integrantes de su Consejo de Administración y a la persona titular de su Presidencia. Tanto en la composición de ese Consejo como en la del Consejo Asesor se observará la composición equilibrada entre hombres y mujeres. La duración del mandato de las personas integrantes de esos órganos finalizará en el momento de publicación en el *BOJA* del decreto de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones correspondiente».

Artículo 2.

Se modifica el artículo 8.2.b), con la siguiente redacción:

«b) Las compensaciones económicas que anualmente hayan de percibir la RTVA y sus sociedades filiales, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que garanticen su financiación estable y suficiente, el mantenimiento de la plantilla, así como la renovación tecnológica que se requerirá por la gestión y prestación del servicio público de radio y televisión y de servicios digitales conexos e interactivos».

Artículo 3.

Se modifica el artículo 14.1, con la siguiente redacción:

«El Consejo de Administración de la RTVA se compone de nueve miembros, todos ellos con reconocida cualificación y experiencia profesional, debiéndose respetar el principio de paridad de género. Asimismo, las organizaciones sindicales con representación en la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía podrán elevar propuesta al Consejo de Administración para el nombramiento de un representante permanente de los trabajadores, que no tendrá la condición de Consejero, pudiendo asistir a las sesiones con voz, pero sin voto. El Consejo de Administración deberá ratificar su nombramiento en la primera sesión que se celebre desde la recepción de dicha propuesta».

Artículo 4.

Se modifica el artículo 15.2, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía, por mayoría de tres quintos, elegirá entre los nueve miembros electos del Consejo de Administración a quien desempeñe la Presidencia de dicho órgano».

Artículo 5.

Se modifica el artículo 15.3, con la siguiente redacción:

«El mandato de los miembros del Consejo de Administración y de quien ejerza su Presidencia finalizará en el momento de publicación en el *BOJA* del decreto de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones correspondiente. Este mismo plazo será de aplicación al representante de los trabajadores al que se refiere el artículo 14.1 de esta ley. Una vez agotado el mandato, continuarán ejerciendo sus funciones hasta el nombramiento de los nuevos miembros. El Parlamento de Andalucía procederá a dicha elección en el plazo máximo de un año desde su constitución».

Artículo 6.

Se modifica el artículo 15.4, con la siguiente redacción:

«La vacante de un miembro del Consejo de Administración que se produzca durante el transcurso de su mandato será cubierta, conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, por el plazo de tiempo que reste hasta el cumplimiento del mandato del cesante. Se aplicará el mismo criterio en casos sucesivos».

Artículo 7.

Se modifica el artículo 15.5, con la siguiente redacción:

«En el ejercicio de sus funciones, los Consejeros, Consejeras y el representante permanente de los trabajadores en el Consejo de Administración actuarán con la debida diligencia y lealtad a la RTVA y a sus

sociedades filiales, y estarán obligados a guardar secreto de cuantos asuntos sean tratados en el ámbito del Consejo de Administración».

Artículo 8.

Se modifica el artículo 15.6, con la siguiente redacción:

«La condición de miembro del Consejo de Administración y de representante de los trabajadores en este es incompatible con cualquier vinculación directa o indirecta con empresas publicitarias, editoriales, periodísticas, de telecomunicaciones, informáticas, de servicios de la sociedad de la información, empresas cinematográficas y agencias y gabinetes de prensa, con empresas de producción de programas, discográficas o con cualquier tipo de entidad relacionada con el suministro o la dotación de material o de programas audiovisuales, servicios conexos e interactivos a la RTVA o a sus sociedades filiales y con todo tipo de prestación de servicios o de relación laboral en activo con la RTVA o con otras entidades de radio y televisión de cualquier tecnología y ámbito de cobertura. Los miembros del Consejo de Administración estarán sometidos al régimen propio de las incompatibilidades de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, serán incompatibles con la condición de Diputado o Diputada del Parlamento de Andalucía».

Artículo 9.

Se modifica el artículo 18.2, con la siguiente redacción:

«El mandato de la persona titular de la Dirección General de la RTVA será el de la legislatura y podrá ser renovado por periodos iguales».

Artículo 10.

Se modifica el artículo 18.3, con la siguiente redacción:

«Una vez agotado el mandato de la persona titular de la Dirección General de la RTVA, continuará ejerciendo sus funciones hasta su renovación o el nombramiento de la nueva persona titular. El Parlamento de Andalucía procederá a dicha elección en el plazo máximo de un año desde su constitución».

Artículo 11.

Se modifica el apartado 4 del artículo 18, que quedaría con la siguiente redacción:

«La persona titular de la Dirección General de la RTVA cesará por las causas y conforme al procedimiento previsto en el artículo 16 de esta ley. En caso de vacante o cese, dimisión o cualquier circunstancia del Director General, salvo lo establecido en el apartado b) del artículo 16.1, será el Parlamento por mayoría de tres quintos el que elija al nuevo Director General en el plazo máximo de un mes, tiempo durante el cual ejercerá las funciones de la Dirección General el directivo de mayor nivel del organigrama en vigor».

Artículo 12.

Se modifica el artículo 20.1, con la siguiente redacción:

«El Consejo Asesor de la RTVA es el órgano de participación de la sociedad en la radio y televisión pública de Andalucía, y estará compuesto por trece miembros, observando el principio de composición equilibrada de hombres y mujeres, que se designarán de la siguiente forma:

a) Un vocal en representación de las dos organizaciones sindicales más representativas en el ámbito

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a tenor de lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

b) Un vocal en representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

c) Tres vocales en representación de las corporaciones locales andaluzas, designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

d) Dos vocales en representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

e) Seis vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de la siguiente manera: una persona a propuesta del Consejo Escolar de Andalucía, otra a propuesta del Consejo Andaluz de la Juventud, otra a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades, otra a propuesta del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, otra a propuesta del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad y otra a propuesta de la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores».

Artículo 13.

Se modifica el artículo 20.3, con la siguiente redacción:

«El mandato de los miembros del Consejo Asesor de la RTVA será el de la legislatura».

Artículo 14.

Se modifica el artículo 20.4, con la siguiente redacción:

«Las vacantes que se produzcan en el Consejo Asesor de la RTVA durante el mandato serán cubiertas por el tiempo que reste hasta la disolución del Parlamento, y por cuotas iguales en razón del órgano encargado de su designación».

Dos. *Se modifica la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía.*

Artículo 15.

Se modifica el párrafo 14 de la exposición de motivos, con la siguiente redacción:

«El Capítulo II de la ley se dedica a la estructura del Consejo, regulando su composición, que estará integrado por nueve miembros elegidos por el Parlamento de Andalucía por mayoría de tres quintos, respetando la paridad de género. El Presidente será propuesto por el propio Consejo Audiovisual de Andalucía, de entre los miembros del mismo, y nombrado por el Consejo de Gobierno. Igualmente se determina la duración del mandato, que será el de la legislatura, así como las causas de cese de los miembros del Consejo Audiovisual. Finalmente, se regula su estatuto personal, fijándose el régimen de incompatibilidades y de dedicación exclusiva».

Artículo 16.

Se modifica el artículo 5.1, con la siguiente redacción:

«El Consejo Audiovisual de Andalucía estará integrado por nueve miembros, elegidos por el Parlamento de Andalucía por mayoría de tres quintos de sus miembros, y nombrados por el Consejo de Gobierno».

Artículo 17.

Se modifica el artículo 5.5, con la siguiente redacción:

«La composición del Consejo Audiovisual de Andalucía respetará en su composición el principio de paridad de género previsto en el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Asimismo, dicho principio de composición paritaria deberá ser siempre observado en los sucesivos nombramientos».

Artículo 18.

Se modifica el artículo 6.1, con la siguiente redacción:

«Los miembros del Consejo Audiovisual de Andalucía, incluida su Presidencia, serán nombrados por periodo igual al de la legislatura y podrán ser reelegidos. Una vez agotado el mandato, continuarán ejerciendo sus funciones hasta la elección del nuevo Consejo. El Parlamento de Andalucía procederá a dicha elección en el plazo máximo de un año desde su constitución».

Artículo 19.

Supresión del artículo 6.3

Artículo 20.

Se modifica el artículo 9.2, con la siguiente redacción:

«El Presidente tiene la representación legal del Consejo Audiovisual de Andalucía, así como las facultades de convocar y presidir las reuniones del Pleno. Sin perjuicio de las facultades del Presidente, el Pleno del Consejo debe ser convocado si así lo solicita un mínimo de cinco de sus miembros».

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Parlamento de Andalucía, 12 de junio de 2019.
Los portavoces de los GG.PP. Popular Andaluz,
Socialista, Ciudadanos y Vox en Andalucía
José Antonio Nieto Ballesteros,
Mario Jesús Jiménez Díaz,
Sergio Romero Jiménez y
Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-19/PNLP-000060, Proposición no de ley relativa a unidades de trastornos de la conducta alimentaria

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a unidades de trastornos de la conducta alimentaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trastornos de conducta alimentaria (TCA) son trastornos mentales caracterizados por un comportamiento patológico frente a la ingesta alimentaria y una obsesión por el control de peso. Son trastornos de origen multifactorial, originados por la interacción de diferentes causas de origen biológico, psicológico, familiar y sociocultural. Son enfermedades que provocan consecuencias negativas tanto para la salud física como mental de la persona.

Los TCA más conocidos son la anorexia nerviosa y la bulimia nerviosa, pero también existen otros. En Andalucía hay 7.000 personas diagnosticadas con esta afección. Solo en el último año, las cifras de pacientes mayores de 18 años de este tipo de trastornos han supuesto en nuestra comunidad 45 ingresos.

Los TCA son enfermedades graves, pero se pueden curar si la persona hace tratamiento con un equipo de médicos y psicólogos especializados en TCA. El tratamiento de los TCA es largo y complejo, pero debemos recordar que la recuperación es posible y que alrededor del 70% de las personas afectadas por un TCA lo superan. No hay un tratamiento único y estándar, sino que se adapta a las características de cada persona. El objetivo del tratamiento de los TCA exige que se lleve a cabo desde un equipo multidisciplinar, formado por diferentes especialistas, para poder proporcionar a la persona un tratamiento integral que aborde todas las causas y consecuencias de la enfermedad.

Por tanto, es necesario que la sanidad pública andaluza garantice el abordaje multidisciplinar de estos pacientes, asegurando la continuidad asistencial entre atención primaria y asistencia hospitalaria contando de forma transversal con los equipos de salud mental.

Es fundamental que existan unidades específicas de atención integral para este tipo de afecciones, que garanticen la atención integral a los pacientes. Actualmente en Andalucía no existe ninguna unidad especializada en este tipo de casos, como ya existen en otras comunidades autónomas.

A través de la creación de estas unidades, se crearán nuevos escenarios que optimicen al máximo los recursos públicos y garanticen los resultados en salud que estos pacientes necesitan y den respuesta a la demanda creciente que genera el aumento de prevalencia de estos trastornos de conducta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Llevar a cabo una revisión del Programa Integral de Salud Mental de Andalucía (PISMA), en el ámbito de las personas que sufren trastornos de conducta alimentaria (TCA), con el objetivo de desarrollar un proceso asistencial integrado específico para los TCA, principalmente en atención primaria y se contemplen medidas que vayan desde la promoción, educación para la salud y otras medidas preventivas, así como un diagnóstico precoz y seguimiento de los TCA.

2. Poner en marcha dos unidades multidisciplinarias específicas para los trastornos de la conducta alimentaria, una referente para Andalucía Occidental y otra para Andalucía Oriental, que garanticen la atención integral a los pacientes que sufren estas patologías en toda la Comunidad Autónoma.

Parlamento de Andalucía, 31 de mayo de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-19/PNLP-000062, Proposición no de ley relativa a retroceso democrático en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a retroceso democrático en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión plenaria de los días 12 y 13 de junio de 2019 fueron rechazadas las enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 presentadas por los Grupos Parlamentarios Adelante Andalucía y Socialista, y asistimos a la retirada de su enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Vox previo acuerdo con los dos grupos que sustentan al ejecutivo andaluz.

Andalucía, una comunidad autónoma que cuenta con ocho millones y medio de habitantes, quedó reducida a un mero elemento de presión de cara a las negociaciones de los gobiernos regionales y de los ayuntamientos de otros territorios de España. Nuestra autonomía sufría así una humillación histórica con la complacencia de PP y Cs, cuya debilidad en el Gobierno andaluz quedaba perfectamente plasmada en el hecho de tener que esperar hasta el último minuto la llamada del presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Vox, que desde Madrid ordenaba retirar la enmienda a la totalidad presentada por su formación política.

Nunca en toda la historia de nuestra autonomía Andalucía había quedado reducida a ser una convidada de piedra en la elaboración y aprobación de sus propios presupuestos, que no se están decidiendo en nuestra comunidad sino en Madrid, en mesas donde se habla de otras instituciones que nada tienen que ver con los intereses de nuestra región. PP y Cs cumplen así uno de los principales objetivos de la formación de extrema derecha: cercenar nuestra autonomía. PP y Cs han aceptado como compañero de viaje a la ultraderecha, blanqueando sin ningún pudor su discurso radical ideológico. Una extrema derecha que ha querido demostrar

lo que era conocido por todos, que los votos de sus 12 parlamentarios eran y son necesarios para abordar cualquier decisión que quiera adoptar el Gobierno andaluz.

El artículo 37 del Estatuto de Autonomía de Andalucía recoge los principios rectores de las políticas públicas y exige a los poderes de la Comunidad Autónoma garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos en el citado capítulo y alcanzar los objetivos básicos establecidos en el artículo 10 (objetivos básicos de la Comunidad Autónoma). Ni que decir tiene que el pacto que suscribieron Partido Popular, Ciudadanos y Vox, relativo al Presupuesto de nuestra Comunidad para el año 2019, debió respetar no solo las previsiones de nuestro Estatuto sino también las de la Constitución Española.

Un pacto que va en contra de las previsiones de nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía. El artículo 14 de nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía prohíbe cualquier tipo de discriminación en el ejercicio de los derechos, el cumplimiento de los deberes y la prestación de servicios públicos, entre ellos los relativos al sexo, lengua, cultura, ideología, orientación sexual o circunstancia personal o social. Asimismo, el capítulo II del título I recoge los derechos, deberes y políticas públicas que han de ser garantizados y velados por nuestra Administración pública, siendo líneas básicas para el Ejecutivo andaluz en sus políticas (igualdad de género, protección contra la violencia de género, protección de la familia, menores, mayores, educación, salud, prestaciones sociales, trabajo, protección de datos, orientación sexual, etc.).

Los votos del Grupo Parlamentario Vox han sido decisivos desde el primer momento. Los parlamentarios de Vox acordaron con PP y Cs el reparto de la Mesa de Parlamento y acordaron que la Presidencia del mismo recayera en la tercera fuerza política de Andalucía. Vox también fue clave para la investidura como presidente del señor Moreno Bonilla, cuya formación solo contaba con 26 de 109 escaños. Pero no solo eso, los votos de la extrema derecha han sido imprescindibles para que PP y Cs sacaran adelante sus iniciativas en el Parlamento. De hecho, Vox se ha unido a PP y Cs en más del 70% de las votaciones. Del mismo modo, PP y Cs necesitan de los votos de Vox para sacar adelante sus presupuestos, unos presupuestos antisociales, regresivos, de involución, de regresión, de recorte y privatización del Estado del bienestar.

Un presupuesto que se va a ver empeorado aún más tras incorporar las exigencias profundamente reaccionarias de Vox. El acuerdo de rendición ante vox, firmado el pasado 12 de junio, incluye mucha letra pequeña e incluso no escrita. Y tienen que explicarles a los andaluces y andaluzas muchas cosas. Tienen que explicar el coste real de ese pacto reaccionario y de ultraderecha en contra de Andalucía.

Un pacto con 34 medidas que suponen un claro retroceso en todo lo conquistado por los andaluces y andaluzas a lo largo de nuestra autonomía. Un pacto que ya ha puesto en contra del mismo a organizaciones sindicales, asociaciones de mujeres, asociaciones memorialistas, organizaciones humanitarias..., porque es un pacto que normaliza las obsesiones ideológicas de la extrema derecha.

Un pacto profundamente reaccionario que quiere esconder e invisibilizar la violencia de género, precisamente en la semana donde se ha superado la terrible cifra de mil mujeres asesinadas. Un pacto que pretende dejar sin contenido la Ley de Memoria Histórica y Democrática, intentando silenciar al movimiento memorialista. Un pacto en el que los trabajadores y trabajadoras de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía vuelven a ser despreciados y perseguidos. Un pacto que, entre otros asuntos, normaliza el discurso racista y xenófobo, que criminaliza a las personas inmigrantes, omite la voluntad de la mujer en su proceso

de gestación y promueve la desigualdad estructural entre mujeres y hombres al rechazar la transversalidad de género en la implantación de políticas públicas.

Un pacto vergonzoso que cede a los postulados más radicales de la ultraderecha y que pone en juego derechos y libertades. Un pacto que supone una involución a otros tiempos y que no representa a los andaluces y andaluzas, porque Andalucía sigue siendo un tierra justa, solidaria, diversa, feminista y que defiende y cree en la igualdad.

Por todo ello, manifestamos nuestra posición contraria para con aquellos que atentan contra los principios y valores que inspiran nuestra Constitución Española y nuestro Estatuto de Autonomía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género de Andalucía, en materia de transversalidad de género, que modificada por Ley 9/2018, de 8 de octubre, impulsa y potencia que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en todas las políticas del Gobierno y en todos sus ámbitos de actuación, y especialmente en el Presupuesto de la Comunidad autónoma a través del informe de evaluación de impacto de género y del informe de la Cuenta General realizado por la Cámara de Cuentas para la fiscalización del cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto de la Junta de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra en contra de cualquier utilización en materia de política migratoria que lleve a posiciones racistas y xenófobas, e insta al Consejo de Gobierno a cumplir, en el marco de sus competencias, con las previsiones que la ley marca para el tratamiento de aquellas personas que se encuentran en situación irregular en nuestra Comunidad, respetando íntegramente la Declaración Universal de Derechos Humanos, sin que puedan ser privados de sus derechos sanitarios, educativos y sociales, a fin de evitar situaciones de emergencia social, riesgo de pobreza y de exclusión.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con las políticas en materia de infraestructuras educativas del anterior Ejecutivo andaluz, y a garantizar un plan de infraestructuras educativas de Andalucía que cuente con una asignación económica de al menos 200 millones de euros.

4. El Parlamento de Andalucía se muestra en contra de la regresión que significa la utilización de la terminología de «violencia intrafamiliar» e insta al Consejo de Gobierno a continuar impulsando, y con una dotación presupuestaria suficiente, políticas específicas contra la violencia sobre la mujer y a mantener los actuales sistemas de detección, prevención y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, para seguir avanzando en el reconocimiento de derechos y en el desarrollo de las políticas públicas que sirvan para erradicar esta violencia machista en todas sus formas.

5. El Parlamento de Andalucía reconoce el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su maternidad e insta al Consejo de Gobierno a garantizar y facilitar toda la información necesaria a aquellas mujeres que deseen interrumpir su embarazo, evitando que sean empresas o asociaciones privadas las que presten

este tipo de asesoramiento, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, por la que se garantiza la protección y eficacia de los derechos fundamentales de la mujer que solicita la intervención, en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y a llevar a cabo, mediante una dotación presupuestaria suficiente, líneas de subvención a asociaciones andaluzas debidamente inscritas y que tengan por objeto la recuperación de la memoria democrática en nuestra comunidad, con el fin de velar por la salvaguarda, conocimiento y difusión de la historia de la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades.

7. El Parlamento de Andalucía defiende la tarea que realizan los trabajadores del sector público de la Junta de Andalucía en la prestación de servicios públicos esenciales y se muestra contrario a las amenazas a su continuidad, y del empleo que generan, instando al Consejo de Gobierno a garantizar el mantenimiento de todos los trabajadores, personal laboral, de los entes instrumentales y de las agencias públicas empresariales de la Junta de Andalucía.

8. El Parlamento de Andalucía reconoce la labor que la Cámara de Cuentas realiza en su función fiscalizadora de la gestión externa, económica, financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, reconoce también las funciones que la Intervención General de la Junta de Andalucía lleva a cabo sobre el control legal económico-presupuestario y contable de los actos de la Administración autonómica; y en concreto, insta al Consejo de Gobierno a no ceder esta gestión del control sobre el sector público instrumental de la Junta de Andalucía a empresas o entidades privadas.

9. El Parlamento de Andalucía se muestra en contra de cualquier cesión de datos que pueda realizarse a empresas en nuestra Comunidad e insta al Consejo de Gobierno a ser riguroso y respetar la información confidencial de los pacientes andaluces.

Sevilla, 17 de junio de 2019.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-19/M-000009, Moción relativa a política en materia de servicios sociales

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Consecuencia de la Interpelación 11-19/I-000015

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 157.4 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, consecuencia de la interpelación 11-19/I-000015, relativa a política en materia de servicios sociales

MOCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a finalizar el desarrollo normativo, en el plazo más breve posible, de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, con la financiación suficiente que permita garantizar los fines que la sustentan.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, antes de finalizar el tercer trimestre de 2019, el decreto por el que se aprueba el catálogo de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, como instrumento que determinará el conjunto de prestaciones, definirá y especificará las prestaciones que serán ofertadas desde los servicios sociales comunitarios, así como las que corresponderán a los servicios sociales especializados.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar y determinar cuáles son las prestaciones garantizadas del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, ordenar y regular el acceso a las mismas como derecho subjetivo.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar a todas las personas que tengan vecindad administrativa en Andalucía el acceso a los servicios y prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar y determinar las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía que permitan atender a las personas en una situación de urgencia personal, familiar o social.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno Autónoma a aprobar y determinar la atención de las urgencias y emergencias sociales, que deberán estar protocolizadas en los dos niveles de atención, comunitario y especializado, para asegurar una respuesta rápida y eficaz.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, durante el año 2019, el decreto por el que se aprueba el programa de colaboración financiera específica con las entidades locales de Andalucía para el desarrollo de determinados servicios sociales, a fin de diseñar el nuevo modelo de financiación para la gestión de los servicios sociales municipales, mediante los programas de colaboración financiera previstos en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y donde se tendrá en consideración el nivel de esfuerzo presupuestario de los ayuntamientos para la prestación de los servicios sociales de su competencia.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cubrir, en un plazo no superior a tres meses, todas las plazas de la relación de puestos de trabajo de la Consejería con competencias en materia de servicios sociales.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la adopción de una nueva relación de puestos de trabajo (RPT) de la Consejería con competencias en materia de servicios sociales, tanto en los servicios centrales como en el ámbito de las delegaciones territoriales, a fin de dar respuesta rápida y adecuada al nuevo catálogo de servicios, una vez aprobado el mismo, y en todo caso a la tramitación de la renta mínima de inserción social de Andalucía.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha la normativa que permita garantizar las ratios de los diferentes perfiles profesionales, según tipología de prestaciones, garantizando una adecuada cobertura a las necesidades de la ciudadanía y la equidad en la intervención que el servicio público de servicios sociales de Andalucía, a fin de que el mismo tenga el personal suficiente con la formación, titulación, conocimientos, capacidades, aptitudes y estabilidad laboral necesaria para garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del sistema.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la figura del concierto social como instrumento por medio del cual se produce la prestación de servicios sociales de responsabilidad pública a través de entidades cuya financiación, acceso y control sean públicos, a fin de proveer las prestaciones y servicios en las condiciones estipuladas por el catálogo de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y al estricto cumplimiento de la normativa laboral y de otras obligaciones legales, garantizando la sostenibilidad y viabilidad económica, incrementando los precios por plaza a fin de que se incorporen las actualizaciones de la subida del salario mínimo interprofesional, del índice de precios al consumo y de los convenios colectivos sectoriales vigentes en cada momento.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar las medidas adecuadas para garantizar la libre elección del profesional de referencia y un segundo diagnóstico de su situación personal, dentro de los condicionamientos y límites establecidos reglamentariamente.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha, en el cuarto trimestre de 2019, la tarjeta social que posibilitará la continuidad y coherencia del itinerario de intervención social y deberá facilitar la homogeneidad de la información existente en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, sin que se vulnere la universalidad del derecho a la atención social en Andalucía ni se deje de atender a personas en situación de urgencia social por no disponer de tarjeta social.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha, en el cuarto trimestre de 2019, la historia social, vinculada a la tarjeta social, y recogerá el conjunto de la información relevante sobre las necesidades de atención, la planificación, el seguimiento y la evaluación del Proyecto de Intervención Social, y todo ello conforme a lo establecido en el proyecto Resisor, de historia social electrónica, con un modelo integrado de gestión de los servicios sociales en todos sus niveles de competencias, ya sean Administración autonómica o Administración local y otras entidades prestadoras de servicios.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha, en el cuarto trimestre de 2019, el acceso de las personas usuarias de servicios sociales, a través del uso de las tecnologías de la información, a cita previa y otros trámites administrativos.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha, en el cuarto trimestre de 2019, la Comisión de Coordinación y Colaboración de los Servicios Sociales, como órgano permanente de colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y la de las entidades locales.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a consolidar el sistema de garantía de ingresos mínimos para las personas y familias en situación de vulnerabilidad como un derecho subjetivo, una prestación garantizada y herramienta eficaz en la lucha contra la pobreza, incrementando los créditos previstos al menos en la misma cuantía de lo establecido en los Presupuestos para 2018.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera del Decreto Ley 3/2017, de 19 de diciembre, una vez transcurrido el primer año de la entrada en vigor, realice una evaluación del impacto de la renta mínima de inserción social de Andalucía en cuanto a reducción de las situaciones de vulnerabilidad, evolución de las condiciones de precariedad laboral y adecuación de la protección social a la ciudadanía, que será presentada a la Comisión Autonómica de Coordinación para su examen.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar con el desarrollo de los planes de intervención local aprobados en el seno de la estrategia Eracis.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha la Red de inclusión andaluza de zonas desfavorecidas.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar el Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar el Plan de investigación e innovación en servicios sociales de Andalucía, y poner en funcionamiento la Red de agentes del conocimiento en materia de políticas sociales y la Red andaluza de investigación de políticas sociales.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar la Estrategia de calidad, eficiencia y sostenibilidad del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y el modelo de gestión por competencias profesionales para garantizar la mejora continua de los servicios.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar la Estrategia de ética de los servicios sociales de Andalucía.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha el Comité de Ética de los Servicios Sociales para garantizar el derecho de las personas al respeto a su autonomía, personalidad, dignidad humana e intimidad en los servicios sociales.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar la Carta de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios sociales.

27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a regular la declaración de voluntades anticipadas, para que la ciudadanía pueda dar instrucciones previas para situaciones futuras de limitación de la capacidad de obrar respecto a la asistencia o cuidados que se le puedan procurar el día de mañana.

28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que haga públicos los informes estadísticos necesarios para conocer la realidad social de la Comunidad, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre.

29. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la transparencia, facilitando toda la información que permita garantizar una planificación de calidad, y sin opacidad en la gestión de los servicios y prestaciones.

30. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a convocar en el mes de junio las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, conforme a la Orden, de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

31. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a convocar, en el mes de junio las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y, Conciliación.

32. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a resolver en el tercer trimestre la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro para la cooperación en la implantación y el desarrollo de las estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía conforme a la Orden de 19 de diciembre de 2018.

33. Poner en marcha el Plan de Formación interadministrativo para 2019, dirigido a los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios de las Delegaciones Territoriales y de los Servicios Centrales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Sevilla, 18 de junio de 2019.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

11-19/I-000016, Interpelación relativa a políticas en materia de salud pública y ordenación farmacéutica

Formulada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente interpelación relativa a políticas en materia de salud pública y ordenación farmacéutica.

INTERPELACIÓN

¿Qué actuaciones va a desarrollar la Consejería en materia de políticas de salud pública y ordenación farmacéutica a lo largo de la presente legislatura?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.
El portavoz adjunto del G.P. Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000500, Pregunta relativa a exhumación de los restos de Queipo de Llano de la Basílica de la Macarena en Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a exhumación de los restos de Queipo de Llano de la Basílica de la Macarena en Sevilla.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa tomar la consejera sobre la retirada de la simbología de exaltación al franquismo y en concreto sobre la exhumación de los restos de Queipo de Llano de la Basílica de la Macarena en Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 14 de junio de 2019.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

Ana María Naranjo Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000501, Pregunta relativa a derechos de los menores no acompañados que acogerá el centro de acogida de la Macarena en Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a derechos de los menores no acompañados que acogerá el centro de acogida de la Macarena en Sevilla.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa tomar para defender los derechos de los menores no acompañados que serán acogidos en el nuevo centro de acogida que se abrirá próximamente en el barrio de la Macarena de Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2019.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,
María Isabel Mora Grande.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000503, Pregunta relativa a lucha contra la pobreza y la exclusión social en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, portavoz adjunta del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, portavoz adjunta del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a lucha contra la pobreza y la exclusión social en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué medidas prevé adoptar el Gobierno de la Junta de Andalucía para luchar contra la pobreza, las carencias materiales y la exclusión social que sufre una parte significativa de la población andaluza?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.
La portavoz adjunta del G.P. Adelante Andalucía,
Ángela Aguilera Clavijo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000504, Pregunta relativa a pacto presupuestario para el ejercicio 2019

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco, presidenta del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1
del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019
Orden de publicación de 21 de junio de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco, presidenta del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a pacto presupuestario para el ejercicio 2019.

PREGUNTA

¿Qué consecuencias tendrá el pacto presupuestario entre el Partido Popular, Ciudadanos y Vox para los derechos sociales y los servicios públicos en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.

La presidenta del G.P. Socialista,
Susana Díaz Pacheco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000506, Pregunta relativa a teléfono para víctimas de violencia intrafamiliar. Motivación y repercusión, entre otros, en el Teléfono de Información a la Mujer

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Felipe López García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Felipe López García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a teléfono para víctimas de violencia intrafamiliar. Motivación y repercusión, entre otros, en el Teléfono de Información a la Mujer.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo suscrito entre PP, Ciudadanos y Vox, para que este último retirara la enmienda a la totalidad a los presupuestos de 2019, establece que «el presupuesto del 2020 incorporará las dotaciones necesarias para que la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ponga en marcha un teléfono de atención debidamente gestionado por personal cualificado para la protección de víctimas de la violencia intrafamiliar, en un sentido amplio. Para ello, se dotarán de los medios técnicos necesarios para su atención y derivación, en su caso, a los servicios sociales o a las propias fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado».

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué motivación ha llevado a la propuesta de creación de un teléfono para víctimas de violencia intrafamiliar y cómo repercutirá en los teléfonos de atención existentes en la actualidad y concretamente en el 900 200 999, Teléfono de Información a la Mujer?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000507, Pregunta relativa a celebración en los centros educativos del Día de la Memoria Histórica y Democrática

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a celebración en los centros educativos del Día de la Memoria Histórica y Democrática.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los resultados y conclusiones de la celebración del Día de la Memoria Histórica y Democrática en los centros educativos el pasado 14 de junio?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.

Las diputadas del G.P. Socialista,

María Márquez Romero y

María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000508, Pregunta relativa a situación del personal no funcionario de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a situación del personal no funcionario de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible despedir o llevar a cabo una reordenación del personal no funcionario dependiente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.

Los diputados del G.P. Socialista,
Gerardo Sánchez Escudero y
Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000509, Pregunta relativa a colaboración público-privada del SAE a través de las agencias privadas de colocación

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a colaboración público-privada del SAE a través de las agencias privadas de colocación.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de Andalucía en materia de colaboración público-privada del Servicio Andaluz de Empleo a través de las agencias privadas de colocación, y qué cantidad tiene previsto destinar a ello?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.

Los diputados del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro y

Beatriz Rubiño Yáñez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000510, Pregunta relativa a declaraciones del gerente del Servicio Andaluz de Salud en relación con las consultas de atención primaria

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a declaraciones del gerente del Servicio Andaluz de Salud en relación con las consultas de atención primaria.

PREGUNTA

¿Ratifica el Consejo de Gobierno las declaraciones realizadas por el gerente del Servicio Andaluz de Salud al colectivo de médicos «Basta ya», el pasado 13 de junio, en la mesa de debate celebrada en el Colegio de Médicos en Sevilla, respecto a las consultas de atención primaria?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.

Los diputados del G.P. Socialista,

Jesús María Ruiz García y

Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000511, Pregunta relativa a futuro de las agencias públicas sanitarias

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a futuro de las agencias públicas sanitarias.

PREGUNTA

¿Qué planteamiento tiene el Consejo de Gobierno para el futuro de las agencias públicas sanitarias?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.

Los diputados del G.P. Socialista,

Jesús María Ruiz García y

José Luis Ruiz Espejo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000512, Pregunta relativa a modelo de subasta de medicamentos

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Hacienda, Industria y Energía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a modelo de subasta de medicamentos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) acaba de proponer que el modelo andaluz de subasta de medicamentos se aplique en toda España. Este sistema permite un ahorro a las arcas andaluzas de en torno a mil millones de euros hasta 2022 (0,15% de PIB al año). En respuesta a esta propuesta, el consejero Salud y Familias ha insistido en que este sistema de provisión de medicamentos se eliminará en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el plan del Gobierno para compensar esta pérdida de recursos públicos?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.

Los diputados del G.P. Socialista,
Antonio Ramírez de Arellano López y
Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000514, Pregunta relativa a protección y buen trato a los animales durante la romería de El Rocío (Huelva)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Luz Marina Dorado Balmón, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Luz Marina Dorado Balmón, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a protección y buen trato a los animales durante la romería de El Rocío (Huelva).

PREGUNTA

En cumplimiento de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, ¿qué dispositivos ha puesto en marcha el Consejo de Gobierno para garantizar la protección y el buen trato a los animales en la romería de El Rocío y cuántos expedientes y sanciones se han impuesto?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,
Luz Marina Dorado Balmón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000515, Pregunta relativa a defensa de los derechos humanos durante la visita del presidente de la Junta de Andalucía a Marruecos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a defensa de los derechos humanos durante la visita del presidente de la Junta de Andalucía a Marruecos.

PREGUNTA

En la reciente visita del presidente de la Junta de Andalucía a Marruecos, ¿se ha tratado algún punto relacionado con el cumplimiento de los derechos humanos?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000516, Pregunta relativa a sector turístico en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Romero Jiménez, portavoz del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Sergio Romero Jiménez, portavoz del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a sector turístico en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene este Gobierno para el sector turístico en nuestra comunidad de cara a la próxima temporada estival?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000517, Pregunta relativa a Pacto de Estado contra la Violencia de Género

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Pardo Reinaldos, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y Dña. Concepción González Insúa, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Pardo Reinaldos, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y Dña. Concepción González Insúa, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la aplicación de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,

María Teresa Pardo Reinaldos,

Raúl Fernando Fernández Asensio y

Concepción González Insúa.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000519, Pregunta relativa a comedores escolares

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Mar Sánchez Muñoz, D. Francisco José Carrillo Guerrero y Dña. Concepción González Insúa, del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019
Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María del Mar Sánchez Muñoz, D. Francisco José Carrillo Guerrero y Dña. Concepción González Insúa, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a comedores escolares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de comedor escolar es un servicio complementario que se oferta desde la Administración educativa en nuestra comunidad en centros públicos autorizados.

Dada la importancia de las funciones que desarrollan los comedores escolares en relación con las familias y al bienestar del alumnado, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las propuestas de la Consejería de Educación y Deporte en relación con los comedores escolares para el próximo curso escolar 2019-2020?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.
Los diputados del G.P. Ciudadanos,
María del Mar Sánchez Muñoz,
Francisco José Carrillo Guerrero y
Concepción González Insúa.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000521, Pregunta relativa a plan de refuerzo de los juzgados

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Ana María Llopis Barrera y Dña. Ángela Rodríguez Aguilar, del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019
Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Ana María Llopis Barrera y Dña. Ángela Rodríguez Aguilar, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a plan de refuerzo de los juzgados.

PREGUNTA

¿Cómo se está llevando a cabo el plan de refuerzo de los juzgados con competencia en violencia sobre la mujer?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.
Los diputados del G.P. Ciudadanos,
Raúl Fernando Fernández Asensio,
Ana María Llopis Barrera y
Ángela Rodríguez Aguilar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000522, Pregunta relativa a inserción laboral

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Mónica Moreno Sánchez, D. Carlos Hernández White y D. Javier Pareja de Vega, del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019
Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Mónica Moreno Sánchez, D. Carlos Hernández White y D. Javier Pareja de Vega, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a inserción laboral.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las acciones experimentales de empleo se enmarcan dentro de las actuaciones y programas que el Servicio Andaluz de Empleo ofrece para favorecer la inserción laboral de personas demandantes de empleo y se desarrollan a través de planes integrales en los que se combina información, orientación y asesoramiento, formación, prácticas laborales e incluso movilidad geográfica de las personas participantes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas de respaldo a estos programas tiene previstas este Gobierno en el ejercicio 2019?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.
Los diputados del G.P. Ciudadanos,
Mónica Moreno Sánchez,
Carlos Hernández White y
Javier Pareja de Vega.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000523, Pregunta relativa a apoyo e impulso a pymes y autónomos

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Nieto Ballesteros, portavoz del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1
del Reglamento de la Cámara*

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Nieto Ballesteros, portavoz del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a apoyo e impulso a pymes y autónomos.

PREGUNTA

¿Cómo valora el presidente de la Junta de Andalucía las actuaciones de apoyo e impulso a las pymes y autónomos que está desarrollando el Gobierno andaluz?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000524, Pregunta relativa a programa de implantación de válvulas percutáneas

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, D. Alfonso Candón Adán y Dña. Virginia Pérez Galindo, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, D. Alfonso Candón Adán y Dña. Virginia Pérez Galindo, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a programa de implantación de válvulas percutáneas.

PREGUNTA

¿En qué hospitales andaluces tiene previsto la Consejería de Salud y Familias extender el programa de implantación de válvulas percutáneas (TAVIS)?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,
María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,
Rafael Francisco Caracuel Cáliz,
Alfonso Candón Adán y
Virginia Pérez Galindo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000525, Pregunta relativa a ampliación de horario del metro de Granada

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019
Orden de publicación de 21 de junio de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a ampliación de horario del metro de Granada.

PREGUNTA

Ante la puesta en servicio del tren de alta velocidad Granada-Madrid, ¿tiene previsto la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio adoptar medidas para que el metro de Granada facilite a los usuarios el acceso al primer servicio del Ave con destino Madrid?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.
Los diputados del G.P. Popular Andaluz,
Ana Vanessa García Jiménez,
Rafael Francisco Caracuel Cáliz y
Juan Francisco Bueno Navarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000526, Pregunta relativa a ejecución obras del metro de Málaga

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019
Orden de publicación de 21 de junio de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a ejecución obras del metro de Málaga.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de los últimos avances en la ejecución de las obras del metro de Málaga?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.
Los diputados del G.P. Popular Andaluz,
María Esperanza Oña Sevilla,
Miguel Ángel Ruiz Ortiz y
Juan Francisco Bueno Navarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000527, Pregunta relativa a producción ecológica

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ramón Carmona Sánchez, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Manuel Andrés González Rivera y D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019
Orden de publicación de 21 de junio de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Ramón Carmona Sánchez, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Manuel Andrés González Rivera y D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a producción ecológica.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está impulsando la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para apoyar la producción ecológica en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.
Los diputados del G.P. Popular Andaluz,
José Ramón Carmona Sánchez,
Virginia Pérez Galindo,
Manuel Andrés González Rivera y
Adolfo Manuel Molina Rascón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000528, Pregunta relativa a proyecto Centro Ibérico

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ramón Carmona Sánchez, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Manuel Andrés González Rivera y D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019
Orden de publicación de 21 de junio de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Ramón Carmona Sánchez, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Manuel Andrés González Rivera y D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a proyecto Centro Ibérico.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la puesta en marcha del proyecto del Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra los Incendios Forestales (CILIFO)?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.
Los diputados del G.P. Popular Andaluz,
José Ramón Carmona Sánchez,
Virginia Pérez Galindo,
Manuel Andrés González Rivera y
Adolfo Manuel Molina Rascón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000529, Pregunta relativa a Jornadas Europeas de Arqueología

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar Pintor Alonso, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Pilar Pintor Alonso, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a Jornadas Europeas de Arqueología.

PREGUNTA

¿En qué ha consistido la participación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en las Jornadas Europeas de Arqueología?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Pilar Pintor Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000533, Pregunta relativa a adenda al protocolo general de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta y de Melilla

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, portavoz del G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1
del Reglamento de la Cámara*

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, portavoz del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a adenda al protocolo general de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta y de Melilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las ciudades de Ceuta y Melilla tienen una especial relación con Andalucía por muchas y variadas razones. El pasado 22 de abril se suscribió un protocolo general de colaboración con los presidentes de ambas ciudades autónomas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Puede informar a esta Cámara sobre dicho acuerdo y sus perspectivas tras las pasadas elecciones del 26 de mayo?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000535, Pregunta relativa a daños y perjuicios causados por la Orden de 17 de septiembre de 2012

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Gil Román, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana Gil Román, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a daños y perjuicios causados por la Orden de 17 de septiembre de 2012.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sentencia número 3.072, de doce de diciembre de dos mil dieciséis, de la Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso número 1390/2012, firme desde el 9/5/2018, ha declarado la nulidad de la Orden de 17 de septiembre de 2012 dictada en su día por la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía (BOJA de 26 de septiembre de 2012), por la que se modificaron los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio y en el turno de guardia, establecidos en la Orden de 9 de marzo de 2009 y de 26 de enero de 2012, respectivamente.

Aquella orden, actualmente nula, ha venido aplicándose desde su entrada en vigor hasta el 2018, en que, como se dice, se ha declarado la firmeza de dicha resolución judicial, por la que se han declarado nulos de pleno derecho los módulos y bases de compensación económica aplicados a las retribuciones de todos los abogados del turno de oficio y de guardias de Andalucía.

O sea, se ha puesto de manifiesto la nulidad del abuso en los pagos efectuados por la Junta de Andalucía a los abogados del turno de oficio y guardias, toda vez que todos estos profesionales del derecho percibieron cantidades muy inferiores a las que verdaderamente les hubieren correspondido si no se hubiere aplicado dicha abyecta Orden de 17 de septiembre de 2012, hoy nula, toda vez que los conceptos retributivos antes mencionados debieron hacerse efectivos conforme a lo establecido en las anteriores órdenes citadas, pues estas fueron derogadas por la posteriormente declarada nula y en consecuencia recobraron su vigencia.

El anterior Gobierno de Andalucía, para la vergüenza de quien corresponda, ha venido aplicando dichos módulos y bases de compensación económica y, por ende, sus retribuciones leoninas y abusivas, a sabiendas de su nulidad desde el 12 de diciembre de 2016 al 9 mayo de 2018, es decir, un año y cinco meses, sin pudor alguno al perjuicio y menosprecio que causaba a todos los abogados de dichos turnos.

Resulta inconcuso que nos encontramos ante un daño antijurídico, puesto que dichos abogados no tenían el deber jurídico de soportar esta disminución, siendo un daño imputable a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno abordar el abono de las diferencias retributivas que le corresponden a todos los abogados del turno de oficio y guardias de Andalucía, como consecuencia de la declaración de nulidad de pleno derecho de la Orden de 17 de septiembre de 2012?

Parlamento de Andalucía, 10 de junio de 2019.

La diputada del G.P. Vox en Andalucía,

Ana Gil Román.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000536, Pregunta relativa a servicios asistenciales de ambulancias

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Segovia Brome, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Segovia Brome, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a servicios asistenciales de ambulancias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un hecho habitual en nuestra comunidad autónoma que servicios asistenciales se estén llevando a cabo por ambulancias de clase A1, no asistenciales, que llevan como personal únicamente a su conductor. Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa tomar alguna medida encaminada a corregir esta situación?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Rafael Segovia Brome.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-19/POP-000539, Pregunta relativa a ayuda al centro de Los Palacios para la construcción de un centro ecuestre

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a ayuda al centro de Los Palacios para la construcción de un centro ecuestre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla ha resuelto rectificar el auto de archivo provisional dictado en su día por el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, en relación con la causa que investiga una ayuda de la Junta de Andalucía de 750.000 euros al Ayuntamiento de Los Palacios para la construcción de un centro ecuestre, que nunca se construyó.

En virtud de dicha resolución judicial, se requiere a la Fiscalía, partes personadas y la propia Junta de Andalucía para que soliciten la apertura del juicio oral con preceptiva aportación de los correspondientes escritos de calificaciones provisionales o acusación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno controlar e impulsar el ejercicio obligado *ex judice* del Cuerpo Jurídico de la Junta de Andalucía personado en dichas actuaciones en cumplimiento estricto de dicha resolución judicial de la Audiencia Provincial de Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2019.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-19/APP-000326, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre políticas de la Junta de Andalucía en materia de acogimiento de menores

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-19/APP-000328, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la implantación del plan de choque de la lista de espera quirúrgica

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-19/APP-000331, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre previsiones de despidos de trabajadores de las agencias instrumentales de la Junta de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 21 de junio de 2019

RÉGIMEN INTERIOR

NORMAS

11-19/AEA-000140, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 19 de junio de 2019, de corrección de errores del texto del Reglamento de la carrera profesional horizontal del personal funcionario al servicio del Parlamento de Andalucía, convocatoria del procedimiento para el reconocimiento del tramo I de la carrera horizontal y designación de la comisión técnica de formación

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 24 de junio de 2019

Advertido error en el texto del Reglamento de la carrera profesional horizontal del personal funcionario al servicio del Parlamento de Andalucía, procede su rectificación. Así mismo, según lo dispuesto en dicho reglamento, ha de convocarse el procedimiento para el reconocimiento en 2019 del tramo I de la carrera profesional horizontal. Por todo ello, la Mesa de la Cámara, en su sesión de 19 de junio de 2019,

HA ACORDADO

PRIMERO. Que, en el apartado 3 de la disposición adicional segunda del Reglamento de la carrera profesional horizontal del personal funcionario al servicio Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 30 de mayo de 2018 y publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* número 714, de 8 de junio de 2018, donde dice «inferior al exigido en el artículo 4 de este reglamento» debe decir «inferior al exigido en el artículo 5 de este reglamento».

SEGUNDO. Convocar procedimiento para el reconocimiento del tramo I de la carrera horizontal en 2019 conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. El personal funcionario de carrera al servicio del Parlamento de Andalucía que antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación tuviera cumplidos los requisitos de llevar más de seis años de servicio y acreditar 40 horas de formación podrá requerir el reconocimiento del tramo I de la carrera horizontal correspondiente a su subgrupo de clasificación.

SEGUNDA. El personal funcionario en prácticas que cumpla los anteriores requisitos podrá solicitar el reconocimiento del tramo I de la carrera horizontal, si bien este quedará condicionado a la superación del periodo de prácticas. En caso de no superarlo, las actuaciones quedarán anuladas.

TERCERA. El personal laboral fijo al servicio del Parlamento de Andalucía podrá acogerse también a la carrera horizontal según lo previsto en el referido reglamento, y solicitar el reconocimiento del tramo I de dicha carrera en los mismos términos y condiciones que el personal funcionario de carrera.

CUARTA. El reconocimiento del tramo I de la carrera horizontal surtirá efectos económicos y administrativos desde el 1 de enero de 2019 para quienes tuvieran cumplidos los requisitos a dicha fecha. Para quienes los

cumplan entre dicha fecha y la de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, la fecha de efectos económicos y administrativos será aquella en que cumplan dichos requisitos.

QUINTA. El personal deberá aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos. En caso de que dicha documentación sea insuficiente, se requerirá a la persona interesada para que la complete.

SEXTA. Las solicitudes de participación, firmadas y ajustadas al modelo publicado como anexo, deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, en el Registro General (calle San Juan de Ribera, s/n, 41009 Sevilla), dirigidas al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

Asimismo, las solicitudes podrán remitirse en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se cursen por conducto de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

TERCERO. Designar como integrantes de la Comisión Técnica de Formación, junto con el letrado adjunto al letrado mayor, que la presidirá, a D. Rafael Cano Silva, que actuará como secretario, y a Dña. Rosa Ana Romero Amarillas.

Contra la convocatoria y designación de la Comisión Técnica de Formación, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de junio de 2019.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Vicente Perea Florencio.



ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL TRAMO I DE LA CARRERA HORIZONTAL

D./D.^a

DNI:

Funcionario de carrera (marque una x si pertenece a esta clase de personal)

Cuerpo/Escala:

Subgrupo:

Puesto:

Funcionario en prácticas (marque una x si pertenece a esta clase de personal)

Cuerpo/Escala:

Subgrupo:

Puesto:

Laboral fijo (marque una x si pertenece a esta clase de personal)

Grupo:

Categoría:

Puesto:

Solicito el reconocimiento del tramo I de carrera horizontal conforme al reglamento aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30 de mayo de 2018. A tales efectos apporto la siguiente documentación:

Documento 1, tiempo de servicio:

Documento 2, formación:

Fecha:

Firma:

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

11-19/AEA-000141, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 19 de junio de 2019, de designación de Dña. María Reyes Vidal Bravo para desempeñar interinamente un puesto de trabajo no singularizado correspondiente al cuerpo técnico del Parlamento de Andalucía, escala de técnicos diplomados, especialidad Administración General

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2019

Orden de publicación de 24 de junio de 2019

El artículo 18.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía establece que, previa designación por la Mesa, a propuesta del letrado mayor, los funcionarios podrán desempeñar interinamente puestos de trabajo de igual o superior categoría a aquella que se le hubiere asignado.

Por su parte, el Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 14 de diciembre de 2016, regula en su artículo 27 el nombramiento provisional de funcionarios para puestos no singularizados.

El apartado B.1 del artículo 27 del mencionado reglamento dispone que la selección de los funcionarios para prestar servicios, con carácter provisional, en puestos de trabajo de superior cuerpo o escala al de origen en los órganos y servicios del Parlamento de Andalucía se efectuará mediante la constitución de bolsa de trabajo.

En virtud de la resolución del letrado mayor de 14 de mayo de 2018 se constituyó la bolsa de trabajo para prestar servicios con carácter provisional en el cuerpo técnico del Parlamento de Andalucía, escala de técnicos diplomados, especialidad Administración General.

Actualmente se hace necesaria la cobertura de un puesto no singularizado del cuerpo técnico del Parlamento de Andalucía, escala de técnicos diplomados, especialidad Administración General, de la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía, debido, entre otras causas, a las necesidades del Servicio de Gestión Parlamentaria, por lo que la Mesa de la Cámara, en su sesión de 19 de junio de 2019, a propuesta del letrado mayor,

HA ACORDADO

Designar a Dña. María Reyes Vidal Bravo para prestar servicios, interinamente, en un puesto de trabajo no singularizado correspondiente al cuerpo técnico del Parlamento de Andalucía, escala de técnicos diplomados, especialidad Administración General.

El cese en el puesto de trabajo del cuerpo técnico del Parlamento de Andalucía, escala de técnicos diplomados, especialidad Administración General, podrá tener lugar en cualquier momento por acuerdo del

órgano que efectúa la presente designación provisional, y se producirá, necesariamente, cuando se cubra el puesto de trabajo de manera definitiva.

El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación, fecha en que se efectuará el cese en el anterior destino. La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día inmediato siguiente al del cese.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante la Mesa del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2019.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

